



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° **0806**
NEUQUÉN, 29 NOV 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 6385 – M – AÑO 2013 mediante el cual se tramita el Desarrollo y Mejoramiento de Espacios Verdes del Barrio Cuenca XV; y

CONSIDERADO:

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que estas propongan;

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 14 obrante a fs. R-05/06 de fecha 29 de Septiembre de 2012, mediante Asamblea Ordinaria se aprobó por unanimidad el Proyecto Obra: “DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS VERDES”, para ser financiado con fondos del Presupuesto Participativo para el Mejoramiento Barrial;

Que a fs. 15/35 obra el Proyecto y los Presupuestos de las firmas DOC-INVEST SRL. por un monto total en Pesos de Doscientos Noventa y Ocho Mil Ciento Veinticuatro (\$ 298.124,00); VSC SERVICIOS SRL. por un monto total en Pesos de Trescientos Cinco Mil (\$ 305.000,00) y MS SERVICIOS por un monto total en Pesos de Trescientos Ocho Mil Cuarenta (\$ 308.040,00), presentados por la Sociedad Vecinal Barrio Cuenca XV, resultando como menor precio la primera de las firma precitada con un plazo de ejecución de 40 días (cuarenta);

Que a fs. 14 obra el análisis técnico económico realizado por la Autoridad de Aplicación acerca de la viabilidad del proyecto mencionado sin que se produjeran modificaciones a lo presentado por la Comisión Vecinal;

Que resulta necesario aprobar el Proyecto conforme a lo dispuesto en el Anexo I “Reglamento de la Ordenanza n° 11337” Artículo 1º) Punto 4 “La Autoridad de Aplicación realizara un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, pudiendo surgir de ello la conveniencia de requerir ampliación o modificación de las propuestas bajo análisis efectuadas las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto” conforme a lo descripto precedentemente;

///1

SECRETARÍA E VA
de Obras y Proyectos
de Mantenimiento
Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra de Ejecución: "DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS VERDES", presentado por la **Sociedad Vecinal del Barrio Cuenca XV**, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo expuesto en los Considerandos; y lo establecido por la Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio Cuenca XV a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, y dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.

ES COPIA

FDO.) S.SANFILIPPO

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

1112

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1954
Fecha 06... / 12... / 2013